



CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CONVOCATORIA CAS N° 001-2019-HRCR

FE DE ERRATAS V.

**REVALUACION DE EXPEDIENTES SEGÚN OBSERVACIONES
DEL ORGANO DE CONTROL, Y APROBADO POR LOS 3 MIEMBROS DE LA COMISIÓN.**

SE RESUELVE DECLARAR POR UNANIMIDAD NO APTOS A LOS POSTULANTES SIGUIENTES:

1. TECNICO DE FARMACIA - SANCHEZ HINOSTROZA, ELKI MARIA (P.S. TULIN. – No acredita el tiempo mínimo de un (1) año en la administración público, contraviniendo las bases del presente concurso.
2. TECNICO DE FARMACIA, SANTARIA CONDE AYDE (P.S. DE BUENA FE). – No acredita el tiempo mínimo de un (1) año en la administración público, contraviniendo las bases del presente concurso.
3. TECNICO EN ADMINISTRACIÓN, VERA FERNANDEZ ESTHER MERCEDES (CAJERA), – No acredita el tiempo mínimo de un (1) año en la administración público, contraviniendo las bases del presente concurso.
4. SECRETARIO TÉCNICO, GARCÍA QUISPE JORGE LUIS (HOSPITAL DE NASCA). – Documentos indispensables fuera del expediente y sin foliar, contraviniendo las bases del presente concurso.
5. TECNICO EN FARMACIA, CONDORI PARDO LLANINA DEL CARMEN (P.S. TULIN), – No demuestra tiempo mínimo de un (1) año en la administración público, contraviniendo las bases del presente concurso.
6. MEDICO GENERAL AGAPITO SIMON MARILIA REGINA (C.S VISTA ALEGRE). - Documentos indispensables fuera del expediente y sin foliar; contraviniendo las bases del presente concurso.
7. ENFERMERA HINOSTROZA PARIONA LAURA INES, (CENTRO DE SALUD MENTAL DE VISTA ALEGRE) Por presentar los documentos fuera del expediente y sin foliar, contraviniendo las bases del presente concurso.



8. TECNICA DE ENFERMERÍA SALVATIERRA HERNANDEZ DANIELA MERCEDES (CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DE VISTA ALEGRE), No acredita el tiempo mínimo de un (1) año en la administración público, contraviniendo las bases del presente concurso.
9. ENFERMERO TUEROS ESPINOZA ALEXIS TEODORO (CENTRO DE SALUD DE MARCONA – PROG TBC), Constancia de habilidad vencida del año 2015 no actualizada, contraviniendo las bases del presente concurso.

SE RESUELVE DECLARAR POR MAYORÍA NO APTA Y CON UN VOTO DISCORDANTE A LA POSTULANTE:

10. TECNICA DE ENFERMERÍA QUISPE PALOMINO YENI (HOSPITAL RICARDO CRUZADO RIVAROLA) No acredita el tiempo mínimo de un (1) año en la administración público, contraviniendo las bases del presente concurso.

Nasca, 15 de octubre del 2019.